

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

CARLOS HERRAN PERDOMO, suscrito Representante Legal de la **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS**, identificada con el NIT. 860.014.040-6, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito Representante Legal, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni Coasmedas, el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por los contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



CARLOS HERRAN PERDOMO
C.C. 93.363.449 de Ibagué (Tolima)
REPRESENTANTE LEGAL